Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 493 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03 /2017 *"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL"- CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD ID. Nº 321.107.*, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.----------

Asunción, 10 de abril del 2.017.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas"*, el Decreto N° 21.909/2003 *"Por el cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 De Contrataciones Públicas"*, el Decreto N° 5.174/2.005 y el Decreto Nº 3.719/2.015.----------

La Nota Nº 536 de fecha 05 de abril de 2017, presentada por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, en la que se refrenda la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y se solicita se dicte un Acto Administrativo por el que se dé por adjudicado Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03 /2017 ***"Adquisición de Resmas de Papel"- Con Criterios de Sustentabilidad. ID. Nº 321.107***", convocado por el Ministerio de la Defensa Pública y el Dictamen Nº 76/17 de la Asesoría Técnica Jurídica de la U.O.C. que acompaña la Nota.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité evaluador de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar las ofertas más convenientes para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 31 de marzo del 2017, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas que se cotizaron en el presente procedimiento de contratación, recomendando que la adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 03 /2017 **"Adquisición de Resmas de Papel"- Con Criterios de Sustentabilidad. ID. Nº 321.107**, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída a la firma **ALAMO S.A con R.U.C Nº 80004161-5**, por un monto de G. 78.170.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ciento Setenta Mil), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.-

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: *De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación del Decreto Nº 21.909 "Que Reglamenta la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la ALAMO S.A con R.U.C Nº 80004161-5, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que esta empresa, ha ofertado un precio total de Gs. 78.170.000 (Guaraníes Setenta y ocho millones ciento setenta mil), ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia exigida en la carta de invitación".*----------

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Silvia Mabel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y la correspondiente recomendación realizada por el Comité de Evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", concordante con el Artículo 63 "*Criterios de Adjudicación*" del Decreto N°21909/2003 y sus modificaciones; y que siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03 /2017 ***"Adquisición de Resmas de Papel"- Con Criterios de Sustentabilidad. ID. N° 321.107"***.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, **LA DEFENSORA GENERAL INTERINA**

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar, a la Firma **ALAMO S.A con R.U.C N° 80004161-5**, por un monto de G. 78.170.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones Ciento Setenta Mil), del Llamado a Licitación por Contratación Directa N° 03 /2017 **"Adquisición de Resmas de Papel"- Con Criterios de Sustentabilidad. ID. N° 321.107"**.----------

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	14111507 -003	Hoja Tamaño Oficio: Resmas de hojas, tamaño Oficio de 500 hojas c/u, 216x330 mm, 75 g/m2/20lb-	**Cosmos**	**Paraguay**	Unidad	2000	Unidad	**20.575.-**	**41.150.000.-**
2-	14111507 -002	Hoja Tamaño A4: Resmas de hojas, tamaño A4 de 500 hojas c/u, 210x297 mm, 75 g/m2/20lb-	**Cosmos**	**Paraguay**	Unidad	2000	Unidad	**18.510.-**	**37.020.000.-**
						Precio Total:		78.170.000.-	

Art. 2° Ordenar que el pago del monto adjudicado en concepto de Textiles, Vestuarios y Calzados, se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gastos 330 **"Papel para Fotocopia o Impresora"**, con fuente de financiamiento FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto del Ministerio de la Defensa Publica correspondiente al Ejercicio fiscal 2.017.-------

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente del procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

Ante mí:

Abg. Miguel Angel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA * DEFENSORIA GENERAL

Abg. Sonia Mabel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública